



ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-009-2020, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, DEL ESTADO DE SONORA RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD HERMOSILLO, EMPALME, GUAYMAS, SAN CARLOS Y CANANEA, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.

En la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, México, siendo las 10:00 horas del día 18 de junio del 2020, fecha y hora fijadas para celebrar el Acto de Fallo de la Licitación anteriormente citada, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua, localizada en Blvd. Agustín de Vildósola s/n esq. Av. de la Cultura, Col. Villa de Seris (Edificio anexo a MUSAS), en esta Ciudad, los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas suscriben el presente documento.

Presidió el acto el C.P. Martín Rogelio Mexia Salido, Director General de Costos, Concursos y Contratos, designado para este acto mediante oficio No. CEA-0039-15 de fecha 19 de octubre de 2015, en representación del C. ING. SERGIO ÁVILA CECENA, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua quien comunicó el fallo en comento inapelable de esta Entidad ante la presencia del C. Ing. Javier Francisco Jurado Solorzano, Director de Servicios Generales en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas y el C.P. Rigoberto Duran Tortoleado, Titular del Órgano Interno de Control en representación de la Secretaría de la Contraloría General.

El mismo funcionario dio inicio al acto dando lectura del resultado del Dictamen, obteniéndose el siguiente resultado:

1. Se declara desierta la Partida No. 1 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Hermosillo) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.
2. Se declara desierta la Partida No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.
3. Se declara desierta la Partida No. 3 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Cananea) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.

Siendo las 10:20 horas del mismo día, se dio por concluido el acto del Fallo de esta licitación, levantándose la presente Acta para los efectos a que haya lugar, la que después de suscribirla de conformidad las partes que intervinieron en el mismo, recibieron copia de la presente. Así mismo se informa que un ejemplar de esta acta estará visible al público en el periódico mural de este domicilio a partir de esta fecha y hora en los términos de la Ley.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA

C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO  
Director General de Costos, Concursos y Contratos

C. ING. JAVIER FRANCISCO JURADO SOLORZANO  
Director de Servicios Generales

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

C.P. RIGOBERTO DURAN TORTOLEDO  
Titular del Órgano Interno de Control



## COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

### DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS

#### DICTAMEN

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-009-2020, RELATIVA A: ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD HERMOSILLO, EMPALME, GUAYMAS, SAN CARLOS Y CANANEA, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA, CUYA CONVOCATORIA EXPEDIDA EL DÍA 21 DE MAYO DEL 2020, LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN UTILIZANDO EL CRITERIO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LICITACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y ARTÍCULO 28 DE SU REGLAMENTO Y A LO ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

#### ATENDIENDO

- I. Por disposición del artículo 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora, los recursos económicos de que disponga el Gobierno del Estado, los municipios, así como sus respectivas administraciones públicas descentralizadas, y los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que estén destinados, previéndose que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- II. Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.
- III. Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el C. Ing. Sergio Ávila Ceceña, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este documento según el nombramiento que con fecha 13 de septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, que lo faculta a celebrar el presente documento.
- IV. Y a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, sus reformas y adiciones; en su capítulo IV "de los Pedidos y Contratos en Materia de Adquisiciones", en donde las dependencias y entidades bajo su responsabilidad, las adquisiciones se adjudicaran o llevaran a cabo a través de LICITACIONES PÚBLICAS, y...
- V. Que la Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Unidad Administrativa de Cananea de la Comisión Estatal del Agua, a través de su titular, serán los responsables de la administración, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato correspondiente, o en su caso, el servidor público que este o el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua designe por escrito para tales efectos.
- VI. Que para cubrir el compromiso que se derive del contrato, se cuenta con los recursos contemplados en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020 según oficio según oficio DAF-188-2020 de fecha 12 de marzo de 2020; emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua y oficio no. 05.06-0137/2020 de fecha 22 de enero de 2020 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.



CONSIDERANDO

1. Que el 21 de mayo de 2020 dio inicio el procedimiento contractual por Licitación Pública No. LPA-926008991-009-2020 relativa a: **ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD HERMOSILLO, EMPALME, GUAYMAS, SAN CARLOS Y CANANEA, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA.**
2. Que el día 28 de mayo de 2020 a las 10:00 horas se llevó a cabo la junta de aclaraciones.
3. Que el día 04 de junio de 2020 a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones y a la vista de los asistentes al acto y de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, se procedió a la apertura del sobre conteniendo la propuesta del licitante, mostrándose a los asistentes los Documentos del 1 al 16, admitiéndose para su revisión detallada la documentación presentada y firmándose la Oferta Económica por todos los presentes, de acuerdo a las Bases elaboradas para esta licitación con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal:

LA OFERTA PRESENTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA, ASÍ COMO SU MONTO FUE LA SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA EMPRESA	PROPUESTA	PARTIDA	IMPORTE (En \$ y sin I.V.A.)
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	No. 1 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Hermosillo)	103,344.00
		No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme)	126,341.00
		No. 3 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Cananea)	146,997.00

4. Que el día el 12 de junio de 2020, se dirigió el acto de fallo de la licitación pública No. LPA-926008991-009-2020 para el día 18 de junio de 2020 a las 10:00 horas.
5. Se realizó la revisión detallada de la propuesta técnica y económica para lo cual la convocante analizo las proposiciones admitidas y verifico el cumplimiento con los requisitos solicitados utilizando el criterio establecido en la convocatoria y las bases de licitación y con fundamento a lo estipulado en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y 28 de su Reglamento se obtuvo el siguiente resultado:
  - A. La empresa COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V., presento propuesta para la partida No. 1 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Hermosillo); No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme) y No. 3 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Cananea), a partir de la cual se establece lo siguiente:
    - A.1. La Dirección General de Administración y Finanzas de la Comisión Estatal del Agua revisaron la documentación presentada y determinaron que se **DESECHA** la propuesta para la partida No. 1 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Hermosillo) porque los bienes ofertados rebasan el precio prevaeciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, lo anterior con fundamento en las causas de rechazo establecidas en las bases de licitación en el punto VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numerales n) y z) y el artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.
    - A.2. La Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam y la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua revisaron la documentación presentada y determinaron que se **DESECHA** la propuesta para la partida No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme); porque los bienes ofertados rebasan el precio prevaeciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada por la Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam, lo anterior con fundamento en las causas de rechazo establecidas en las bases de licitación en el punto VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numerales n) y z) y el artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.



- A.3. La Unidad Administrativa de Cananea y la Dirección General de Costos, Concursos y Contratos de la Comisión Estatal del Agua revisaron la documentación presentada y determinaron que se DESECHA la propuesta para la partida No. 3 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Cananea); la propuesta para la partida No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme); porque los bienes ofertados rebasan el precio prevaleciente de acuerdo a la investigación de mercado realizada por la Unidad Administrativa de Guaymas, Empalme, San Carlos y Vicam, lo anterior con fundamento en las causas de rechazo establecidas en las bases de licitación en el punto VIII.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS numerales n) y z) y el artículo 24 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal.

### ADJUDICACIÓN

Una vez hecha la evaluación de la oferta, el contrato se adjudicará a aquél cuyo importe sea el más bajo y resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 24 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal la Comisión Estatal del Agua del Estado de Sonora, dictamina que:

1. Se declara desierta la Partida No. 1 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Hermosillo) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.
2. Se declara desierta la Partida No. 2 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Guaymas, San Carlos y Empalme) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.
3. Se declara desierta la Partida No. 3 (Adquisición consumibles para la Unidad Administrativa de Cananea) en virtud de no contar con una propuesta técnica y económicamente solvente para esta partida, con fundamento en el artículo 28 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal, y con lo establecido en el numeral X.- Declaración de licitación desierta, inciso c) de las bases de Licitación.

Se emite el presente dictamen en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y Artículo 28 de su Reglamento, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 18 de junio de 2020.

### REVISARON, EVALUARON Y AUTORIZARON

C. ING. JAVIER FRANCISCO JURADO SOLORZANO  
Director de Servicios Generales en representación de la  
Dirección General de Administración y Finanzas

C. C.P. MARTÍN ROGELIO MEXIA SALIDO  
Director General de Costos, Concursos y Contratos

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA  
Vocal Ejecutivo



Gobierno del  
Estado de Sonora



DIRECCIÓN GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS  
REGISTRO DE ASISTENTES  
FALLO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA No. LPA-926008991-009-2020

ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD HERMOSILLO, EMPALME, GUAYMAS, SAN CARLOS Y CANANEA, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SONORA

18 DE JUNIO DEL 2020: 10:00 HORAS.

ORGANISMOS. DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES DE GOBIERNO	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRAULICOS, PESCA Y ACUACULTURA		
SECRETARIA DE CONTRALORIA GENERAL	C.P. Rigoberto Durán Tortoledo	
SECRETARIA DE HACIENDA		
CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN, DELEGACIÓN SONORA		
COMISARIO PÚBLICO CIUDADANO		
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA CEA	Javier Ferrero	
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD CANANEA		
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UNIDAD GUAYMAS		
NOTARIO PÚBLICO No. TITULAR SUPLENTE		
EMPRESA LICITANTE	REPRESENTANTE (NOMBRE Y PUESTO)	FIRMA
COMPUPROVEEDORES, S.A. DE C.V.		